



Dirección de Inspección a Mercados, **Tianguis y Espacios Abiertos**

CLAVE:

SEM003238 723.509

FECHA EXPEDICION

18-enero-2023

FOLIO TRAMITE:

EXTERIOR:

INTERIOR:

UBICACION: COLONIA:

QUIROZ ALVAREZ ROSA

LINDA VISTA

CALLE CRUCE 1:

JARDIN

MC1525455

MPORTE

CALLE CRUCE 2:

· NOMBRE:

FRUTAS Y VERDURAS TONDO 1.80 MTS.

RLOTES PAPAS Y CHAYOTES

GIRO: SUPERFICIE:

2.00

DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE

TIPO DE CUOTA: IMPORTE MT2:

GENERAL \$ 4.60 rats.

DE BAJA ""

\$966.00

DIAS AMPARADOS:

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2022

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-septiembre-2022

DIAS DE TRABAJO

11:00:04 p VIERNES

DE 04:00:04 p A: 11:00:04 p

MARTES MIERCOLES

LUNES

NO TRABAJA

DE: DE:

04:00:04 p A A 11:00:04 p 04:00:04 p

SARADO DOMINGO SI DE 04:00:04 p DE 04:00:04 p 11:00:04 p 11:00:04 p

JUEVES

DE: 04:00:04 p 11:00:04 p

DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"" "EXCEPTO

OBSERVACIONES:

ART 43 1 D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL DIRECTOR DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS QUIROZ ALVAREZ ROSA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

« En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

· El puesto deberà ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán ex ceder de 30 kilogramos.

· Deberán vender únicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajanlo para no causar intereses moratorios.

Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

· La venta de behidas al cobólicas, productos de contrabando y pirateria.

El anyndamismo o préstamo del puesto a terceras personas.

· Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como wohiculos,

· Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia e de bomberos y frente a los planteles educativo

· Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avemidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la ne renevacióen del permiso provisional.